

57009

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657009000004291

Vélez, 21 de enero de 2026

Señor (a):

Peticionario anónimo

Peticionario no suministra datos de ubicación

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM 1764903304 y 1764903290

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Vélez, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos interpuesta mediante radicado **1764903304 y 1764903290**, informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la comisaria de familia del municipio de Albania Santander, conforme a lo estipulado en los artículos 84, 97 y 98 del Código de Infancia y Adolescencia.

Por lo tanto, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de NNA goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber colocado en conocimiento esta situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

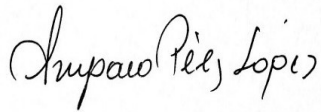
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



AMPARO PEREZ LOPEZ

Coordinadora Centro zonal Vélez
Regional Santander